ACTA DE INICIO Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO
CONTRATO DE DONACIÓN NO. 33/3813

Fecha y Hora: 06 de diciembre de 2024 – 4:00 p.m.

Lugar: Secretaría del adulto mayor, juventud e inclusión social, Barrancabermeja.

OBJETO: ISAGEN S.A. E.S.P. transferirá a título de donación a FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO, la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($160.000.000), la cual se destinará única y exclusivamente a la ejecución del proyecto "Dotación y adecuación del centro de desarrollo Juvenil (CDJ), del Distrito de Barrancabermeja - Santander"; a su vez la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO aportará en especie una suma equivalente a OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000) para la ejecución del respectivo proyecto.

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($240.000.000)

PLAZO: DIEZ (10) meses a partir del Acta de inicio y conformación de comité de seguimiento.

FIRMA: 4 de diciembre de 2024

El 06 de diciembre de 2024, se reunieron **OSCAR DAVID GARCIA SERRANO** en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO, **PABLO RODRÍGUEZ CHICA** y **MANFRY GÓMEZ DITTA** profesional ambiental de ISAGEN, y **KELLYN LUDID BAEZA URBINA,** Secretaría de adulto mayor, juventud e inclusión social en representación de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, con el propósito de dar inicio y conformar el Comité de Seguimiento del Contrato de donación No. 33/3813.

CONSIDERANDO

1. Que en la cláusula **SEPTIMA – COMITÉ DE SEGUIMIENTO**: Las partes se comprometen a conformar un comité de seguimiento, integrado por representantes de cada una de las partes o sus delegados, con el propósito de verificar la adecuada destinación de la donación aquí contenida.

2. Que en la cláusula **SEPTIMA – COMITÉ DE SEGUIMIENTO**: a). realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades del cronograma de trabajo. El comité de seguimiento podrá formular las observaciones que sean del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente entre las partes. b). Proponer la inclusión de nuevas actividades en los casos en que por fuerza mayor no se puedan realizar alguna o algunas de las incluidas en el alcance. En este último caso será necesario suscribir una cláusula adicional (otrosí) para modificar el presente Contrato. C). Realizar reuniones de seguimiento de avance del Proyecto, como mínimo cada tres (3) meses. De igual manera y adicional a la periodicidad anterior, el Comité de Seguimiento podrá reunirse cada vez que se requiera, cuando se presenten informes, o cuando alguna de las Partes lo solicite.

ACUERDAN:

1. Dar inicio al Contrato de donación No 33/3813, de acuerdo con lo siguiente:

Fecha de inicio:	9 diciembre de 2024
Plazo:	10 meses
Fecha de terminación:	9 octubre de 2025

2. **COMITÉ SE SEGUIMIENTO**

Conformar el comité de seguimiento del CONTRATO DE DONACIÒN NO. 33/3813, el cual queda integrado por:

En representación de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO:

- **OSCAR DAVID GARCIA SERRANO** Representante Legal FUNDECOL

En representación de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja:

KELLYN LUDID BAEZA URBINA Secretaría de adulto mayor, juventud e inclusión social

En representación de ISAGEN:

- PABLO RODRÍGUEZ CHICA, profesional ambiental
- MANFRY GÓMEZ DITTA, profesional ambiental

3. **Comité de seguimiento:**

Se harán mínimo, comités de seguimiento trimestral (cada 3 meses), previas programación entre las partes. En este, LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO con el acompañamiento técnico por parte de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, deberá hacer la presentación formal de avances en lo técnico y financiero.

4. **Plan de trabajo.**

El comité conformado, aprueba plan de trabajo presentado por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja en la propuesta presentada a ISAGEN en el marco de las Alianzas territoriales y la propuesta de ejecución de presupuesto.

El plan de trabajo aprobado será susceptible de modificaciones, de acuerdo con los avances o situaciones externas que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto.

Las actividades para realizar de acuerdo con el alcance son las siguientes:

a. Realizar las actividades técnicas y administrativas para la ejecución del proyecto

Dotación y adecuación del Centro de Desarrollo Juvenil CDJ, de la alcaldía Distrital de Barrancabermeja - Santander.

b. Gestionar y materializar los aportes en especie de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja (disposición de instalaciones físicas, planos y diseños del CDJ, mano de obra, equipo de profesionales para supervisión).

c. Realizar informes de avances trimestrales donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades y la ejecución presupuestal, soportes fotográficos que evidencie el antes, durante y estado final de la obra.

5. **Desembolsos**

De acuerdo con la cláusula CUARTA – CUANTÍA DEL CONTRATO, la ejecución del recurso:

El DONANTE, entregará a título de donación los recursos en dinero mediante dos (2) desembolsos, así:

1. Un primer desembolso por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000) se hará con la firma del acta de inicio y conformación de Comité de Seguimiento del Contrato de Donación. Se espera entregar en enero del año 2025.

2. Un segundo desembolso por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000) se hará con la entrega del informe de avance de obra con corte al mes de enero 2025, previamente revisado y aprobado por ISAGEN y la firma de la insinuación. Se espera entregar en febrero de 2025.

El DONATARIO realizará un aporte en Especie conforme se desarrollen las actividades previstas, a lo largo de la ejecución del objeto y alcance del presente Contrato.

El desembolso por parte del DONANTE se entregará dentro de los ocho (8) días calendario, de haberse constituido el Comité de Seguimiento.

Con la conformación del comité de seguimiento y aprobación del plan de trabajo, se gestionará el primer desembolso por parte de ISAGEN.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta a los 06 días de diciembre de 2024.

POR FUNDECOL

OSCAR DAVID GARCIA SERRANO
Representante Legal

POR LA ALCALDÍA

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria del adulto mayor
Juventud e Inclusión Social

POR ISAGEN S.A. E.S.P.

PABLO RODRÍGUEZ CHICA
Profesional Ambiental

MANFRY GÓMEZ DITTA
Profesional Ambiental

Vo.Bo. JAVIER CARDONA SALAZAR
Coordinador Ambiental